

Segunda.

Se autoriza al Gobierno a dictar, en el desarrollo de las presentes Ordenanzas, las disposiciones necesarias para adecuar a los principios generales de esta ley las normas de vida de las unidades militares y el ejercicio de los deberes y derechos individuales.

El Gobierno deberá dictar las normas de desarrollo relativas al ejercicio de deberes y derechos individuales en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Dada en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO HERNANDEZ GIL

869 LEY 86/1978, de 28 de diciembre, sobre aprobación del presupuesto para 1978 de varios Organismos autónomos.

De conformidad con la Ley aprobada por las Cortes, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se aprueba el presupuesto de los Organismos autónomos de carácter administrativo que se relacionan en el anejo, con el detalle para cada ente de los créditos concedidos para atender el cumplimiento de sus obligaciones, por un importe de mil quinientos veinticinco millones novecientas noventa y un mil pesetas.

Los derechos liquidados durante el ejercicio para cada Organismo se detallan en el estado de ingresos por un importe de mil quinientos ochenta y ocho millones ciento dieciocho mil pesetas.

Artículo segundo.—Se aprueba el presupuesto-resumen del Organismo autónomo de carácter comercial, industrial o financiero, Orquesta y Coro Nacionales, adscrito al Ministerio de Cultura, con el detalle de los recursos y actuaciones que figuran en el correspondiente anejo, por un total de sesenta y cinco millones sesenta y un mil pesetas.

Artículo tercero.—Será de aplicación al presupuesto de los referidos Organismos autónomos el texto articulado de la Ley uno/mil novecientos setenta y ocho, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos setenta y ocho.

Dada en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO HERNANDEZ GIL

ANEXO

Organismos	Presupuestos en miles de pesetas	
	Ingresos	Gastos
Centro de Estudios de la Energía	713.000	654.500
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	522.123	519.517
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	251.500	251.500
Servicio Central y Provincial de las Juntas de Detasas	19.773	19.773
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños	2.570	1.549
Servicio de Publicaciones, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social	79.152	79.152
Sumas Presupuestos Organismos administrativos	1.588.118	1.525.991
Orquesta y Coro Nacionales de España (Comercial)	65.061	65.061

RESUMEN GENERAL, POR CAPITULOS, DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS (Miles de pesetas)

Secciones y Organismos autónomos	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total de las Secciones y Organismos autónomos
20. Industria y Energía			1.500				1.485.123			1.486.623
Centro de Estudios de la Energía							713.000			713.000
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa			1.500				250.000			251.500
Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial							522.123			522.123
24. Transportes y Comunicaciones.				19.773						19.773
Juntas Central y Provinciales de Detasas			64.347	19.773	400			1.000		96.722
25. Sanidad y Seguridad Social ...										
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños			195	975	400			1.000		2.570
Servicio de Publicaciones			64.152	75.000						79.152
Totales			65.847	35.748	400		1.485.123	1.000		1.588.118

